



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GAR
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 063 Gobierno Regional del Callao-GGR.

Res. 063-2018-2018 Fecha: 13 JUN. 2018

Callao, 13 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 373-2018-GRC/GA, de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 723-2018-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de enero de 2018, se APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de enero de 2018, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 015 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 020 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

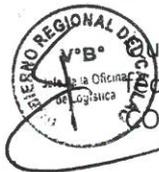
Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 028-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprueba la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 043-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de abril de 2018, se aprueba la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 048-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de abril de 2018, se aprueba la SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 055-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 058-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de junio de 2018, se aprueba la OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;



13 JUN. 2018

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 813

Que, mediante Memorandum N° 380-2018/GRC-GRECYD, de fecha 01 de junio de 2018, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018 de la Entidad, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección, denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2018" según Términos de Referencia, conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante del presente acto Resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 271-2018/GRC-GRTC, de fecha 04 de junio de 2018, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018 de la Entidad, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección, denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR" según Especificaciones Técnicas, conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante del presente acto Resolutivo;

Que, a través del Informe N° 373-2018-GRC/GA, de fecha 12 de junio de 2018, el Gerente de Administración solicita al Gerente General Regional autorización para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, adjuntando la parte pertinente del Proyecto de modificación del documento de gestión, con los procesos de contratación programados, en virtud del Informe N° 723-2018-REGION CALLAO/GA-OL, del 11 de junio de 2018, con el cual, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento los requerimientos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2018, presentados por las Unidades Orgánicas en su calidad de áreas usuarias, los mismos que obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad y se ajustan a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "(...) 6.2.- *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.* 6.3.- *La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).";*

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, refiere la acotada norma que el PAC institucional puede ser materia de modificación cuando se varíe el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, además que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad, o funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC institucional;

Que, las inclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad, y se ajustan a la normativa antes indicada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 723-2018-REGION CALLAO/GA-OL, del 11 de junio de 2018;





063

-2018-

Resolución Gerencial General Regional N° Gobierno Regional del Callao-GGR.

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y, en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, y, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y, contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **NOVENA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018, dadas las inclusiones solicitadas, por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en el ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSÉ RIVERA MELENDEZ
Gerente General Regional (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 313 Fecha 1-3 JUN 2018



063

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

020005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, SEDE CENTRAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

OFICINA DE LOGISTICA

B) AÑO :

2018

C) SIGLAS :

GRC

E) RUC :

20629793564

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Prezios. En las columnas con encabezado azul pararse a los parámetros CTRL + F para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

| N. REF | Item Único o Relación Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS - ITEM (Necesite conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA SERVICIO | | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | FUENTE FINANCIAMIENTO | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | EXCLUSION PARA LAS EMPRESAS Y ENTIDADES |
|--------|----------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|-------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | | | | | |
| 11 | 0 - Por la Entidad | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIO | 0 - NO | 0 - NO | CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2018 | 8014160700228 167 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 1,586,205.00 | 07 | 01 | 01 | 98 | 381 - Sin Modalidad | OFICINA DE LOGISTICA | 0 - SI |
| 20 | 0 - Por la Relación Item | 0 - Por la Relación Item | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | 0 - NO | 0 - NO | ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONducir | 1411154400385 374 | 40 - Unidad | 7,500 | 1 - Soles | 1.00 | 111,000.00 | 07 | 01 | 01 | 09 | 381 - Sin Modalidad | OFICINA DE LOGISTICA | 0 - SI |
| | | | | | | | 0 - NO | 0 - NO | LAMINA DE SEGURIDAD TAMANO A4 PARA LICENCIA DE CONducir | 1411154400385 375 | 40 - Unidad | 15,000 | 1 - Soles | 1.00 | 179,250.00 | 07 | 01 | 01 | | | | |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 8/3 13 JUN. 2018

